Sgto. José Félix López, 13 de agosto de 2022.-

Señor
Abogado Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, me dirijo
las observaciones, sobre el llamado de Contratación Directa (CD) 02/2022" **Construcción de Baños Sexuados de 6,15 x 4,40 de**
tejas, Tipo MEC, en la Esc. Básica N° 2.320 Independencia Nacional" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 415.30
repuestas observaciones:

1. Reiteración: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados,(ID 415302 - 413074), Ver el Art.16 del Decreto 2992/19

   Repuesta: No hay fraccionamiento de llamado. Solo se hizo para tener mayor número de oferentes

   .

2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio sobre Capacidad Financiera: se solicita a la convocante no realizar modificaciones en el Inc B, atendiendo que en el Inc C puede indicar los requisitos que considere pertinente. Además se solicita verificar detalladamente las informaciones consignadas dentro del PBC al momento de solicitar la verificación y no alterar el formato, ni textos estándar de dicho documento, (persiste: la convocante indica en el Inc B:(Solo para casos en los que con su Balance no demuestre contar con la liquidez requerida), Esto no corresponde atendiendo que en el Inciso C la convocante debe indicar los requerimientos particulares. Se solicita la remisión del PBC de manera correcta, sin alterar los textos estándar y el orden
   Repuesta: Se subsana

3. **S**e recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

   Repuesta: Se subsana.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente, Necesito que se publique ya los llamados.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
U.O.C.

Lic. David Esteban Morel
Responsable de la UOC